



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 696/24.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE JULIO DE 2024.** (Expediente 2024/090701-8).

**NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 25**

**ACUERDO N.º 180/24.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno, en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**AYUDA DE EMERGENCIA A UNRWA PARA EL PROYECTO “DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA POBLACIÓN DE PALESTINA MÁS VULNERABLE EN LA FRANJA DE GAZA” EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ONGD PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, AÑOS 2024 Y 2025**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, visto el expediente de referencia y lo informado por Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, por mayoría de veinticinco votos a favor (Grupos Popular, Socialista y TLP) y dos votos en contra (Grupo VOX), el Pleno ACUERDA:

1º.- Conceder a la ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA con CIF G84334903, una subvención de 30.000,00 € para el desarrollo del proyecto de emergencia titulado “Distribución de alimentos a la población de Palestina más vulnerable en la Franja de Gaza”.

2º.- Abonar anticipadamente a la ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA el 100% de la subvención concedida, con cargo a la partida presupuestaria 502.23103.49000 del vigente presupuesto.

3º.- En función del proyecto presentado, si procediese la transferencia de fondos a la contraparte local, la entidad ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA perceptora de la ayuda deberá efectuar la correspondiente transferencia, en los términos previstos en los proyectos presentados y en la base trigésimo primera de la convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, año 2024/2025, publicadas en el BOP n.º 2024/95, de fecha 20 de mayo de 2024.

4º.- La ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA deberá justificar la subvención concedida conforme a lo dispuesto en las bases de la trigésimo quinta a la trigésimo octava de las que rigen la convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, año 2024/2025, en el plazo de un año a contar desde el libramiento de los fondos por parte de la Diputación Provincial de Valladolid. (Referencia: Expediente: 696/24. Acuerdo n.º 180/24).

*Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica.*

*Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.*

*CUMPLASE lo acordado. El Presidente Accidental: Víctor David Alonso Monge.*